

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 663 y 664 del Código de Comercio, en el punto 2.4.7 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos Fortaleza Leasing, en el punto 2.33 del Prospecto Complementario de los Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1, y en el punto 2.31 del Prospecto Complementario de los Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 2, el 31 de diciembre de 2016, se realizó la publicación del Comunicado de Rescate Anticipado por Sorteo de las citadas Emisiones, con la indicación de la fecha señalada para el pago y de los precios unitarios de rescate anticipado.

La fecha establecida para el pago es el 16 de enero de 2017 y los precios unitarios de rescate anticipado son los siguientes:

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 serie “A”	Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 serie “B”	Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 serie “C”	Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 2
Bs. 10,193.61	Bs. 10,225.14	Bs. 10,256.67	Bs. 10,200.00
(Diez mil ciento noventa y tres 61/100 Bolivianos)	(Diez mil doscientos veinticinco 14/100 Bolivianos)	(Diez mil doscientos cincuenta y seis 67/100 Bolivianos)	(Diez mil doscientos 00/100 Bolivianos)

El 16 de enero de 2017, el pago se realizará en oficinas del Agente Pagador contra la presentación de la identificación requerida en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”). Asimismo, a partir del día siguiente hábil, el pago se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV.

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de enero de 2017, fue notificada por Credibolsa S.A.,

Representante Común de Tenedores de Bonos, con un presunto Hecho Potencial de Incumplimiento del numeral 2.4.1 del Prospecto Marco para el Programa de Emisión de Bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1. Al respecto, debe aclararse que el 28 de diciembre de 2016, DELAPAZ en su calidad de Emisor, realizó la publicación de la Convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1, correspondiente a la gestión 2016.

Toyosa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de enero de 2017, la Sra. Fabiana Dunn Cáceres presentó renuncia al cargo de Gerente Nacional de Recursos Humanos, efectiva a partir del 4 de enero de 2017.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que en Sesión de Comité N° 072/2016 celebrado el 30 de diciembre de 2016, con información financiera al 30 de septiembre de 2016, PCR acordó otorgar las siguientes calificaciones, que se presentan en adjunto.

Resoluciones Administrativas

1245/2016 de 29 de diciembre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado “**FORTALEZA PLANIFICA FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO LARGO PLAZO**”, bajo el Número de Registro **ASFI/DSVSC-FIA-PFA-001/2016**, que será administrado por **FORTALEZA SAFI S.A.**

SEGUNDO.- FORTALEZA SAFI S.A., en su calidad de administrador de “**FORTALEZA PLANIFICA FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO LARGO PLAZO**”, debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- La Sociedad Administradora deberá comunicar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el día de inicio de actividades del Fondo de Inversión, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles administrativos a la citada fecha.

CUARTO.- La Sociedad Administradora deberá remitir el Informe de Calificación de Riesgo de “**FORTALEZA PLANIFICA FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO LARGO PLAZO**”, en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio de actividades del Fondo de Inversión, sin perjuicio del plazo establecido para la Entidad Calificadora de Riesgo, señalado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I del Libro 7° de la RNMV.

QUINTO.- De conformidad a normas vigentes, **FORTALEZA SAFI S.A.**, será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por ASFI.

SEXTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

SÉPTIMO.- Se instruye a **FORTALEZA SAFI S.A.**, reportar a ASFI, el código interno del Fondo autorizado, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes de notificada la presente Resolución.

OCTAVO.- Se instruye a **FORTALEZA SAFI S.A.**, aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por ASFI, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de **“FORTALEZA PLANIFICA FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO LARGO PLAZO”**, en razón a que el Fondo conforme al inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV, correrá con este costo.

NOVENO.- En aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, **FORTALEZA SAFI S.A.**, debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2016, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de autorización e inscripción.

Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

1215/2016 de 23 de diciembre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2, al haber remitido información con errores e inconsistencias y enviado información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual de Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

1217/2016 de 23 de diciembre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **multa**, por los cargos N° 1 y 2 al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el penúltimo párrafo del Artículo 2° Sección 4, numeral 6) inciso a), Artículo 2°, y el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas Circulares

9710/2016 de 19 de diciembre de 2016

[Ver Adjunto](#)

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2017 PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV).

9711/2016 de 19 de diciembre de 2016

[Ver Adjunto](#)

TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 Y 11 GESTIÓN 2017

9712/2016 de 19 de diciembre de 2016

[Ver Adjunto](#)

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2017.

9713/2016 de 19 de diciembre de 2016

[Ver Adjunto](#)

TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2017.

Noticias

Bancos PYME

Banco PYME Los Andes Procredit S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 01/2017 de 3 de enero de 2017, otorgó Poder General de Administración en favor del Sr. Percy Miguel Añez Rivero en su condición de Presidente del Directorio.

Empresas Privadas (Emisores)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 23 y 28 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017, procedió a la cancelación de los Cupones N° 236, 237 y 238 respectivamente, de la Emisión de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10.

YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha comunicado que la Sra. Patricia Marquez Parada, quien se desempeñaba como Subgerente de Presupuesto y Control de Gestión, cesó sus funciones para la Sociedad desde el 3 de enero de 2017.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que realizó el registro de la emisión del Pagaré **SERIE CACE000423** de “**COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.**” para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores y registro en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.